

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los Señores(as): Alfredo Hernández, Lucy Serrano Yacumal, Dídimo Hernández Serrano, Armando Hernández Serrano, Alfredo Hernández Serrano, Humberto Hernández Serrano, Carlos Arturo Hernández Serrano, Juan Pablo Hernández Serrano, alga Lucía Hernández Serrano, Dilia Milena Hernández Serrano, Adelina Hernández Serrano, Estela Yacumal, Maura Alejandra Vanegas Cogollo, Laurenth Valentina Losada Vanegas, Fernando Vanegas Cogollo, Jesús Duvan Lazada Muse, Elcira Lazada Muse, Angie Tatiana Lazada Muse, Jader Lazada Muse, Alexander Lazada Muse, Jesús Antonio España Cárdenas, Jesusita Andrade Pascuas, Alexander España Andrade, Sandra Milena España Andrade, Fabián Andrés España Andrade, Gloria Andrade, Fernando Andrade, Liliana Andrade, Nury España, Jhon Jairo España Andrade, Fredy España Andrade, Jesús Antonio España Andrade y Leonor Cárdenas Montalvo de España, como demandantes del proceso de reparación directa N° 410013-331-002-2010-000098-01 Acumulado al N° 41001-33-31-001-2010-00073-00.

Que:

El 27 de mayo de 2019 la Sección Segunda Subsección A de esta Corporación profirió fallo, con ponencia del doctor Rafael Francisco Suárez Vargas, dentro de la tutela radicada bajo el N° 11001-03-15-000-2018-03379-01 actor: Socorro Muse Díaz y Otros, mediante el cual dispuso: "**Aclarar** el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia del 11 de abril de 2019, proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Subsección A y, por consiguiente, se suprime la expresión: «En caso de no ser impugnada esta providencia», quedando el referido numeral de la siguiente manera: Devolver al despacho de origen el expediente de reparación directa 410013331001-2010-00098-01 Y 410013331-001-2010-00073-00 Notifíquese y cúmplase".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/Lnp